



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso Tel.: (02652) 426747 Int. 248
5700 San Luis - Argentina Fax: (02652) 420833
E-mail: graihums@unsl.edu.ar http://www.unsl.edu.ar/~chumanas

San Luis, 28 DIC 2005

VISTO :

El Expte S-4-1994/05 Secretaría General Facultad de Ciencias Humanas Eleva propuesta de modificación de la Ord 001/86. Art. 16 De la **designación de los Jurados.**

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que en Consejo directivo se ha planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de modificar la conformación de los jurados designados para entender en los concursos de Profesores.

Que la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas eleva para su consideración la modificación de la Ord. CD 001/86 en su Art. 16. De la **designación de los Jurados.**

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analiza lo solicitado y sugiere a este Cuerpo la modificación del **Art. 16 que dice:** En los concursos de Profesores, el jurado estará constituido por Profesores de la especialidad o de disciplinas afines a la concursada, con categoría superior o igual a la del cargo concursado. **Debería decir** " En los concursos de Profesores, el jurado estará constituido por (1) Profesor de la asignatura y (2) Profesores de asignaturas o especialidades afines a la concursada, con categoría superior o igual a la del cargo concursado.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 9 de noviembre del corriente año, resolvió dar acuerdo favorable al informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Modificar el Art. 16 de la Ord. 001/86 **que dice:** "En los concursos de Profesores, el jurado estará constituido por Profesores de la especialidad o de disciplinas afines a la concursada, con categoría superior o igual a la del cargo concursado."


..... **Debe decir** " En los concursos de Profesores, el jurado estará constituido por (1) Profesor de la asignatura y (2) Profesores de asignaturas o especialidades afines a la concursada, con categoría superior o igual a la del cargo concursado.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese insértese en el Libro de Ordenanzas Archívese.-

ORDENANZA Nº

021


Lic. SILVIA L. de RAMALLO
SECRETARÍA GENERAL
FAC. DE CI. HUMANAS


Lic. Nelly Esther Mainero
Ovicana
Facultad de Ciencias Humanas